ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

RESOLUCIÓN No. 275
(23 de noviembre de 2026)
"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHS-011-2026".

EL ALCALDE DE CHALAN, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en especial con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE CHALAN requiere contratar a quien pueda ejecutar el FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA CULTURA CIUDADANA, Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO, ORIENTADAS A PREVENIR ACCIDENTES, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHALÁN - SUCRE, de acuerdo con los estudios elaborados para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del artículo 2, numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993.

Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para contratar lo señalado anteriormente, según en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: N°. 06-589 del 15 de octubre de 2026 por valor de $105.000.000,00 expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Chalán

Que para garantizar los principios constitucionales y legales de la contratación estatal y actuación administrativa, el Municipio de Chalan elaboró Proyecto de Pliegos de Condiciones, el que fue publicado en la página web www.contratos.gov.co durante los días fijados en el cronograma de actividades, para que mediante comunicación dirigida al correo electrónico alcaldia@chalansucre.gov.co , los interesados en participar pudieran presentar las observaciones que consideraran pertinentes, periodo en el cual NO se presentaron observaciones.

Que el Municipio de Chalan considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos es de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, el cual se encuentra amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 06-589 del 15 de octubre de 2026 por valor de $105.000.000,00.

Que el valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto No. 1082 de 2015 reglamentario de la ley 1150 del 2007 establece: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección"

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

RESOLUCIÓN No. 275
(23 de noviembre de 2026)
"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHS-011-2026".

Que se recibieron dos (2) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Sucre, las cuales cumplen con la totalidad de exigencias en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección del contratista mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-CHS-011-2026, para contratar el FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA CULTURA CIUDADANA, Y PRESERVACION DEL ORDEN PUBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO, ORIENTADAS A PREVENIR ACCIDENTES, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CHALÁN - SUCRE, de acuerdo con los estudios elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. – El acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación se lleva a cabo el día 23 de noviembre de 2026, se fija el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	13 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP I; contratacion@chalan-sucre.gov.co o en Chalán - Sucre, Secretaría de Planeación e Infraestructura - Calle 6 N° 5-33 , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-CHS-011-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

RESOLUCIÓN No. 275
(23 de noviembre de 2026)
"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHS-011-2026".

Plazo para manifestación de interés	DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I] Correo electrónico: contratacion@chalan-sucre.gov.co o en Chalán - Sucre, Secretaría de Planeación e Infraestructura - Calle 6 N° 5-33
Realización del sorteo	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 A.M.	Chalán - Sucre, Secretaría de Planeación e Infraestructura - Calle 6 N° 5-33
Publicación de la lista de precalificados	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9:30 A.M.	[Enlace SECOP I]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NO APLICA	Chalán - Sucre, Secretaría de Planeación e Infraestructura - Calle 6 N° 5-33
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	27 DE NOVIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	1° DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	1° DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	3 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 8:00 A.M.	[Enlace SECOP I] Chalán - Sucre, Secretaría de Planeación e Infraestructura - Calle 6 N° 5-33
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	3 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 A.M.	[Enlace SECOP I] Chalán - Sucre, Secretaría de Planeación e Infraestructura - Calle 6 N° 5-33
Publicación del informe preliminar de evaluación	4 DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 7 DE DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	11 DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	Chalán - Sucre, Secretaría de Planeación e Infraestructura - Calle 6 N° 5-33
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	14 DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I] Chalán - Sucre, Secretaría de Planeación e Infraestructura - Calle 6 N° 5-33
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026	Chalán - Sucre, Secretaría de Planeación e Infraestructura - Calle 6 N° 5-33

ALCALDIA MUNICIPAL DE
CHALÁN

RESOLUCIÓN No. 275
(23 de noviembre de 2026)
"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-CHS-011-2026".

Aprobación de garantías	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I] Chalán - Sucre, Secretaría de Planeación e Infraestructura - Calle 6 N° 5-33

ARTÍCULO TERCERO. - Según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección será limitado a Mipymes del Departamento de Sucre

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP - www.contratos.gov.co .

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Chalán, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE DAVID MENDEZ VANEGAS
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Eduardo Ascencio Pérez	Asesor Gestión Contractual	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			